

CIUDAD, **28 MAYO 2018**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

00672

VISTO:

- a) La Resolución (E) N° 206 del 13/02/2018, que inscribe en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU a la **"CONSTRUCTORA SERVISAN LIMITADA" - RUT 77.258.610-8;**
- b) Lo dispuesto en el D. S. N° 127 (V. y U.) de fecha 04/02/77, publicado en el Diario Oficial de fecha 11/03/77 y sus modificaciones;
- a) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- b) El Decreto Supremo N° 44 (V. y U.) de fecha 16/05/2018, que designa a suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1 La solicitud de fecha 15-05-2018, presentada por el proveedor **"CONSTRUCTORA SERVISAN LIMITADA" - RUT 77.258.610-8** para su aumento de categoría en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para las especialidad B1;
- 2 El Informe jurídico N° 4024 de fecha 23-05-2018, el cual determina que el solicitante cumple con las condiciones reglamentarias necesarias para su inscripción.
- 3 El Informe técnico N° 18 de fecha 23-05-2018, el cual determina que el solicitante cumple con los requisitos necesarios para su inscripción.

RESOLUCIÓN:

1. DEJASE SIN EFECTO la especialidad B1 de la Resolución (E) 206 de fecha 13/12/2018, señalada en el VISTOS a) de la presente Resolución.
2. Ascíndase de Categoría a la **"CONSTRUCTORA SERVISAN LIMITADA"- RUT 77.258.610-8**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en las siguientes especialidades:

B - URBANIZACION: CAT.
B1- Obras Viales, 3°
3. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 29, Título V del D.S. N° 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones.

Anótese, publíquese y archívese.



HBE/ SER/ RTH/ CQN/ DTR.
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Interesado – CALLE SAN MARTIN N° 281 –COMUNA TEMUCO.
- Depto. Planes y Programas Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.